



# RESOLUCION R-Nº 1913-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. Nº 17.796/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para la creación de la Coordinación de los Centros de Extensión Universitaria del Interior de la Provincia en el marco del plan de gestión de la mencionada Secretaría, aprobado mediante Resolución R-Nº 1039-22.

QUE en tal sentido destaca que la persona designada se abocará al complejo trabajo de organización, planificación, coordinación de cada uno de los trece (13) Centros de Extensión Universitaria que funcionan en el interior de la Provincia de Salta, por lo que propone al Lic. Álvaro Francisco RETAMOSO para llevar adelante la tarea, adjuntando su curriculum vitae.

QUE para tal fin solicita la afectación de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de Rectorado para afrontar dicha designación.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Lic. Álvaro Francisco RETAMOSO, DNI Nº 37.636.419, como Coordinador de CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 1º de noviembre de 2023 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes tareas encomendadas al Lic. Álvaro Francisco RETAMOSO como Coordinador de CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SALTA:

- Coordinar con la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la apertura de los Centros de Extensión Universitaria en el Interior de la Provincia de Salta.
- Impulsar políticas de articulación y cooperación entre la Universidad y los grupos y/o redes sociales institucionales que bregan por el mejoramiento de la vida social.
- Coordinar el trabajo de los extensionistas designados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA para impulsar el desarrollo de los mencionados Centros.
- Coordinar y planificar el desarrollo de actividades, cursos, talleres y programas de extensión universitaria en los CEUNSa.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

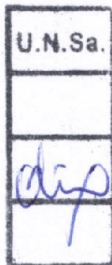
Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

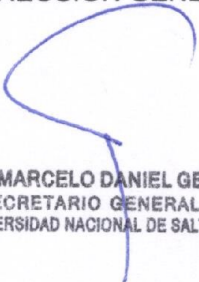
Expte. N° 17.796/23

- Coordinar y planificar el desarrollo de Diplomaturas de Extensión Universitaria en los CEUNSa.
- Coordinar y planificar las actividades de formación en oficios para el desarrollo laboral.

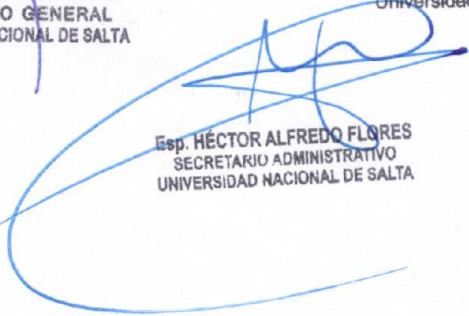
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el artículo 1° se imputará a las Economías de los cargos temporarios con dedicación exclusiva perteneciente a la planta docente de Rectorado.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1913-2023